



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0157
RADICADO N° 2022-00069-00

En la acción de tutela promovida por JHON JAIRO MURIEL TABORDA contra la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, procede el Despacho a pronunciarse sobre su admisibilidad.

CONSIDERACIONES

Estudiado el asunto se observa la falta de competencia para asumir el conocimiento de la presente acción constitucional, en tanto el lugar donde ocurrieron los hechos de la violación o la amenaza que motivaron la presente acción fue en la ciudad de Medellín, tal y como se puede verificar en los documentos que obran como prueba (folio 8 del archivo nombrado 01TutelaAnexos), se advierte que el documento fue radicado en la Registraduria Especial de Medellín el 15 de diciembre de 2021 e incluso que el domicilio del accionante es en Medellín, tal como él lo indico en el apartado de notificaciones.

Por ende, corresponde su conocimiento en primera instancia a los jueces del circuito de Medellín, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.3.1.2.1. del decreto 333 de 2021, el cual dispone:

“Reparto de la acción de tutela, Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, **los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos [...]**”

En consecuencia, se ordena su remisión para el respectivo reparto a los Jueces del Circuito Judicial de Medellín.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RADICADO N° 2022-00069-00

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR la actuación a los Jueces del Circuito Judicial de Medellín, para su reparto por competencia, acorde a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 049 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de marzo de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

